

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa, se entienda hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 23.º Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periodicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

«Gaceta» 16 Febrero 1915.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Secretaría.—Negociado 1.º

Núm. 648

Habiendo regresado á esta provincia, con esta fecha me hago cargo nuevamente del mando de la misma, cesando, por tanto, el ilustrísimo señor Presidente de esta Audiencia provincial don José Tello García, como Gobernador Civil interino.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Córdoba 17 de Febrero de 1915.

El Gobernador,

José Maestre.

AYUNTAMIENTOS

IZNAJAR

Núm. 3707

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes de Abril de 1914, y que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley Municipal.

Sesión ordinaria del día 5

Presidencia del señor Alcalde don José Rosales Mellado.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Como primera sesión de mes, que la distribución é inversión de fondos se verifique con arreglo á lo que dispone el artículo 155 de la vigente ley Municipal.

Aprobar el extracto formado por el Secretario de los acuerdos tomados en el pasado mes, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según previene el artículo 109 de la ley.

Aprobar el expediente de pobreza instruido á favor del soldado del Batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo número 27, Miguel Repiso Valbuena.

Llevar á efecto las reparaciones más precisas en los empedrados de las calles de la población por donde han de circular las procesiones de Semana Santa.

Solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Fomento la subvención que determina el artículo 1.º del Real decreto de 27 de Marzo último, para la ejecución de las obras necesarias, con objeto de conducir aguas para el abastecimiento de esta población, como asimismo interesar que el estudio y redacción del proyecto se rea-

lice por la Dirección general de Obras públicas.

Se dió lectura á los «Boletines» y «Gacetas» recibidos durante la semana, acordándose prestar el más exacto cumplimiento á cuantas disposiciones contienen, y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Sesión supletoria del día 14

Presidencia del señor Alcalde don José Rosales Mellado.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Incluir en la lista de pobres para la asistencia médica gratuita y suministro de medicamentos al vecino de esta villa Juan Aguilera Ruiz.

Conceder 33 pesetas, además de las 25 que le fueron en sesión del 29 del pasado mes de Marzo, á la Comisión organizadora de los festejos que tuvieron lugar el Sábado de Gloria.

Que el perito albañil don Vicente Llamas Mazuelas, formule el oportuno presupuesto para la reparación de una pared que se ha derrumbado en el patio de la Casa escuela de niñas, propiedad de este Ayuntamiento.

Se dió lectura á los «Boletines» y «Gacetas» recibidos durante la semana, acordándose prestar fiel cumplimiento á cuantas disposiciones contienen, y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 19

Presidencia del Sr. Alcalde don José Rosales Mellado.

Leída y aprobada el acta de la anterior se adoptaron los siguientes acuerdos:

Conceder á Francisco Gonzalez Caballero un solar para edificar una casa jun-

to á la que está edificando José Sanchez Romero, debiendo satisfacer por dicho solar el canon anual de una peseta á Caudal de Propios, y con la expresa condición de que ha de edificar la casa en el plazo de un año, guardando la línea recta con la pared del patio de don Antonio Jaimez Quintana, situado en la calle Córdoba.

Incluir en la lista de pobres para la asistencia médica gratuita y medicamentos necesarios, al vecino de esta villa Antonio Cáliz García.

Requerir á don Manuel Ecija Molina para que en el término de un año, á contar desde esta fecha, edifique en igual forma que las viviendas inmediatas, el solar que se le concedió en la calle Córdoba, en sesión celebrada el día 8 de Febrero de 1908.

Se procedió á dar lectura á los «Boletines» y «Gacetas» recibidos durante la semana, acordándose prestar fiel cumplimiento á cuantas disposiciones contienen, y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Sesión supletoria del día 28

Presidencia del señor Alcalde don José Rosales Mellado.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Nombrar á don Juan Lopez Quintana para que en representación del Ayuntamiento concorra en unión del perito práctico don Antonio Aranda Granados, auxiliados de los operarios necesarios, con objeto de que en el día de mañana y hora de las once, asista al acto de reconocer y señalar el mojón común á los términos municipales de Loja, Iznájar y Villanueva de Algaidas, según interesa

el señor Jefe de la brigada de los Trabajos Topográficos de la provincia de Málaga.

Autorizar al señor Alcalde para que en nombre de la Corporación y en unión del Ayuntamiento de Rute, solicite la construcción de un camino vecinal que, partiendo del kilómetro 3 al 4 de la carretera de Rute á Iznájar, tenga su límite en la aldea del Higueral, de este término municipal.

Conceder á Rafael Sanchez Romero un solar de doce metros de longitud por seis de fondo en la calle Córdoba, con objeto de que construya una casa al lado del concedido á Francisco Gonzalez Caballero, debiendo satisfacer el cánón anual de una peseta al caudal de Propios, con la expresa condición de que dentro de un año haga la edificación guardando la línea recta con la pared del patio de la casa de don Antonio Jaimez Quintana, y la que construya el citado Francisco Gonzalez Caballero.

Se procedió á dar lectura de los «Boletines» y «Gacetas» recibidos durante la semana, acordándose prestar fiel cumplimiento á cuantas disposiciones contienen, y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión.

El anterior extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día tres de Mayo del corriente año.

Y para su remisión al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, con objeto de que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido el presente, de orden y con el visto bueno del señor Alcalde, en Iznájar á veintiseis de Octubre de mil novecientos catorce.—El Secretario, Cristóbal Ordóñez.—V.º B.º: El Alcalde, J. Rosales.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 328

Lista electoral de compromisarios para la de Senadores, formada por esta Corporación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de la ley de 8 de Octubre de 1877:

Señores Concejales

D. Antonio A. Calderón y Gutiérrez de Ravé
 José Lozano Rosales
 Diego Gahete Molero
 Antonio Aguilar Gala
 Antonio Fernandez Fernandez
 José Cortés Cuenca
 Antonio Alcántara Marquez
 Joaquín Almellones Martín
 Jacobo Naranjo Murillo
 Francisco Gonzalez Galvez
 Jacobo Naranjo Calzadilla
 Manuel Boza y Gutierrez de Ravé
 Fernando Pineda de las Infantas Castillejo
 Manuel Perez Albañil
 José Sanchez Lopez
 Joaquín Cabezas Marquez
 Sergio Cabezas Amaro

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

D. Antonio Montenegro Morillo 10634 18
 José Castillejo Castillejo 1612 39
 Carlos Molina Haba 1313 39
 Juan de Dios Pequeño de la Peña 1261 20
 Manuel Salamanca Maero 1175 91
 Luis Gonzalez Martinez 1053 26

» José Pequeño de la Peña 935 88
 » José Antonio Durán Grueso 915 60
 » Pedro C. Romero del Santo 822 09
 » José Cortés y Gutiérrez de Ravé 821 05
 » Juan Díaz de Morales Molero 813 67
 » Ignacio Boza y Gutierrez de Ravé 807 64
 » Juan Pedro Ledesma García 699 05
 » Manuel Delgado Perez 689 05
 » Antonio Pio Molina Haba 600 91
 » José del Rey Brena 534 97
 » Enrique Rodriguez Mellado 519 28
 » Manuel Ochoa Castillejo 460 69
 » Amador Quintana de la Peña 421 06
 » Luis Madrid Keterlin 399 30
 » Francisco Carranza García 376 57
 » Florencio Melado Huertas 376 50
 » José Quintana de la Peña 358 61
 » Miguel Cubero Molina 358 58
 » Gabriel Quintana de la Peña 332 82
 » Felipe Sanchez Trincado Pequeño 332 27
 » Antonio Pedrajas de la Fuente 309 72
 » Manuel Cortés y Gutierrez de Ravé 296 71
 » Joaquín Barrera Ledesma 293 97
 » Juan José García Gallardo 288 55
 » Epifanio de Castro y Laza 285 81
 » Jesús Romero Romero 269 20
 » Manuel Ledesma Ortega 259 86
 » Antonio José Ledesma García 257 02
 » José María Consuegra Pedrajas 244 23
 » Eladio Sanchez Sanchez 223 34
 » Jorge Rodriguez Cabezas 222 22
 » Manuel Sanchez Ledesma 218 14
 » Francisco Madueño Ledesma 200 21
 » Juan Pedro Ledesma Zalamea 198 92
 » Aurelio García Sánchez 184 17
 » José Marquez Benitez 177 83
 » Faustino Romero Romero (menor) 172 59
 » José Zalamea García 169 78
 » Antonio García Gallardo 169 45
 » Juan Gomez Perez 168 89
 » Felix Romero Romero 167 62
 » Juan Hidalgo Cabanillas 165
 » Manuel Burón Chaves 160 72
 » Victoriano Serena Barba 155 49
 » José Agredano Ledesma 154 69
 » Miguel Poole Cordero 149 98
 » Felix Ledesma Ortega 149 46
 » Pablo Castillejo Ruiz 147 91
 » Manuel Burón Carrasco 146 53
 » Angel Perez Jurado 143 01
 » Juan Díaz Chaves 129 07
 » Aurelio Sanchez Ledesma 128 61
 » Francisco Sanchez Pulgarín 127 19
 » Gerardo Alcazar Caballero 125 33
 » Manuel Romero Romero 123 59
 » José María León Vizcaya 122 07
 » Juan Antonio Mellado Gahete 119 34
 » Antonio Gonzalez Marquez 117 03
 » Andrés Mateo Pulgarín 113 55
 » Angel Agredano Mateo 112 63
 » José Ortega Arenas 112 62
 » Diego Muñoz Figuerola (segundo) 109 81
 » Manuel Mellado Perales 108 77
 » Francisco García Gallardo 100 09
 » Abelardo Molero de la Peña 96 69
 » Modesto Barrera Rivera 91 99

Fuente Obejuna 1.º de Enero de 1915.—El Alcalde, Antonio A. Calderón.

MONTALBÁN

Núm. 377

Lista de electores que en el presente año habrán de tener derecho para elegir compromisarios para Senadores en este término, la cual se forma por el Ayuntamiento cumpliendo lo mandado en el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877:

Señores Concejales

D. Pedro Sillero y Ruz
 Antonio Alonso Durán
 José López López
 Demetrio Sillero Ruz
 Francisco Cantillo Saetero
 Francisco Ruz Ortiz
 Amador Sillero Muñoz
 Cristóbal Muñoz Montilla
 José Sillero Marín
 Francisco Fernández Galvez

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

D. Francisco Crespo Pérez 376 71
 Cristóbal Dominguez Jiménez 312 05
 Antonio Fernandez Fernandez 298 01
 Juan Zamorano Lopez 262 59
 Miguel Nieto Sillero 249 70
 Florencio Ruz Sillero 249 42
 Agustin Perez de la Lastra Muñoz 240
 Rafael Fernandez Fernandez 216 68
 Juan Lopez Muñoz 182 15
 Francisco Lopez Sillero 180
 Gabriel Fernandez Canalejo 171 74
 Rafael Marín Jimenez 141 97
 Pedro Vaquero Sillero 134 53
 Rafael Rivera Jurado 122 62
 Juan B. Castellano Jurado 109 99
 Francisco Ruz Cañete 106 75
 Juan Castellano Ruz 92 29
 José Serrano Silva 91 38
 Miguel Lopez Muñoz 89 46
 Pedro Lopez Sillero 83 78
 Antonio Araque Afán 83 12
 José Martínez Muñoz 76 50
 Rafael Perez de la Lastra Villalba 54 65
 Antonio Sillero Marín 52 98
 Antonio Muñoz Muñoz 45 34
 Bartolomé Ortiz García 43 95
 Modesto Ruz Ortiz 43 91
 Alfonso Lopez Jimenez 39 82
 Francisco Lopez Prieto 39 18
 Antonio Prieto Crespo 29 24
 Altonso Marín Zamorano 27 72
 José Villalba Navarro 27 44
 Luis Nieto Gutierrez 27 24
 Alfonso Fernandez Perez 26 66
 Alfonso Vaquero Sillero 25 85
 Francisco Jimenez Cañete 22 68
 Antonio José Cabrera Sojo 21 03
 Alfonso Zamorano Galvez 20 46
 Juan Muñoz Muñoz 18 70
 Juan Marín Galvez 16 80

Montalbán 4 de Enero de 1915.—El Alcalde, Pedro Sillero.—El Secretario, Agustín Ruz de la Lastra.

VILLANUEVA DEL DUQUE

Núm. 378

Lista de los señores concejales que componen el Ayuntamiento de esta villa y mayores contribuyentes que en el presente año tienen derecho á votar compromisarios para la elección de Senadores,

res, formada con arreglo á lo prevenido en el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877:

Señores Concejales

D. Jacinto Medina Montenegro
 Andrés Arévalo Rodriguez
 Domingo Caballero Moya
 José Gonzalez Leal
 Francisco Gomez Medina
 Francisco Fernandez Gomez
 Rafael Moya Doblado
 Gabriel Ayala Rodriguez
 Leoncio Benitez Salado
 Simeón Muñoz Prieto
 José Gomez Leal

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

D. Rafael Benitez Priego 1056 30
 José Benitez Arévalo 1017 31
 José Romero Romero 334 81
 Rafael Romero Medina 212 59
 Andrés Gonzalez Rubio 163 86
 Francisco Fernandez Arévalo 181 54
 Francisco Andrada Granado 184 95
 Silverio Arévalo Conde 182 87
 Francisco Arévalo Romero 325 01
 Fulgencio Benitez Arévalo 186 98
 Doroteo Caballero Arévalo 83 15
 Rogelio Fernandez Gomez 181 19
 Francisco Gomez Carrizosa 416 83
 Donato Gonzalez Palomo 145 21
 Juan José Gonzalez Palomo 157 40
 Miguel Granados Rodriguez 201 36
 Juan Leal Jurado 354 62
 Francisco Medina Ruiz 97 40
 Manuel Rodriguez Sanchez 130 80
 Eduardo Romero Leal 194 74
 Pedro Romero Palomo 150 64
 Florencio Viso Medina 246 08
 Rodrigo Viso Rubio 192 99
 Pedro José Torres Moya 83 37
 José Matías Sanchez Moreno 88 40
 Telesforo Gomez Moya 74 56
 Julián Calvo Manzano 210 73
 Vicente Laguna Vallejo 210 73
 Florencio Gomez Benitez 365 44
 Crecente Sepúlveda Cicuende 365 44
 Francisco Moreno Perea 83 05
 Bartolomé Romero Fernandez 76 04
 Rafael Caballero Arévalo 85 40
 Juan Fernandez Arévalo 71 77
 Pascual Medina Jurado 394 61
 José Andrada Romero 140 98
 Pedro Granados Leal 89 37
 Isidoro Arévalo Leal 97 96
 Valerio Arévalo Romero 112 52
 Andrés Fernandez Arévalo 83 25
 Juan Antonio Gómez Medina (mayor) 83 25
 Francisco Rodriguez Gomez 339 15
 Agustín Moya Conde 81 58
 Francisco Romero Fernandez 80 19

Villanueva del Duque 10 de Enero de 1915.—El Alcalde, Jacinto Medina.—El Secretario.—Antonio Aparicio.

IZNAJAR

Núm. 379

Lista definitiva de los vecinos mayores contribuyentes que en número cuádruple de los individuos de que consta este Ayuntamiento, tienen derecho á elegir compromisarios en las elecciones de Senadores, según dispone el art. 29 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877:

Señores Concejales

D. José Rosales Mellado

- » Doroteo Pérez Pavón
- » Diego Ordóñez Campillos
- » Eulalio Molina Jiménez
- » Francisco Román Pedrosa
- » Salvador Gutiérrez Rosales
- » Joaquín Ferreira Llamas
- » Juan Caballero Quintana
- » Manuel Ordóñez Montes
- » Antonio Salvador Pérez Porras
- » José López Matas
- » Juan López Quintana
- » Antonio Matas Ruiz
- » Antonio Quintana Muñoz
- » Mariano Gutiérrez Llamas

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

Nombre	Pesetas.
D. Pedro Mejías Bermúdez	2283 29
» Juan Quintana Ortega	859 21
» Andrés Ruiz Aguilera	652 92
» Pedro Nández Páez	571 19
» Emilio Campos Amaya	537 66
» Victoriano Ortiz Caballero	518 28
» Manuel Ruiz Muñoz	377 49
» Dionisio Aguilera Rey	365 08
» Antonio Villalba Cobo	326 60
» Francisco Quintana López	312 31
» Francisco Pacheco Gómez	300 56
» Antonio Molina León	285 49
» Rafael Sánchez Delgado	224 22
» Galo Aguilera Lara	216 67
» José Ramírez Matas	203 28
» Mariano Rey Ruiz	191 20
» Francisco Prado Herreiro	189 83
» José Ramos Cívico	187 49
» Juan Lobato Guillén	181 48
» Francisco Herrero Caballero	144 52
» Juan Rabasco Lanzas	144 15
» Antonio Rosales López	143 38
» Antonio Rey Cruz	143 09
» Antonio Jaimes Quintana	141 86
» Antonio López Rosales	136 80
» Antonio Ramos Cívico	134 84
» Andrés Ruiz Matas	133 68
» Manuel Ruiz Cobo (menor)	132 09
» Antonio Granados Trajillo	131 93
» José Sánchez Rodríguez	129 44
» Miguel Gutiérrez Rosales	129 28
» Francisco Arévalo Pacheco	118 17
» Vicente Roldán Muñoz	116 35
» Julián Morales Tejero	113 57
» Tomás Caballero Porras	104 61
» Andrés Cano Herrero	101 12
» Zacarías Matas López	100 86
» Francisco Córdón Reina	98 98
» Antonio Cobo Ruiz	96 96
» Juan Barea Ordóñez	95 74
» Antonio Aguilera Rey	94 63
» Juan Delgado Rodríguez	87 55
» Francisco Guerrero Roperio	87 26
» José Matas López	86 37
» Antonio Pérez Pacheco	82 77
» Antonio Ruiz y Ruiz	82 68
» Cristóbal Luque Queraltá	80 60
» Manuel Espinar Pedrosa	78 89
» José López Rey	78 36
» Jacinto Sánchez Cano	74 60
» Pedro Campillos Sampedro	74 36
» Lázaro Molina Onieva	68 35
» Antonio Rey Marín	64 29
» Francisco Rey Marín	64 21
» José Pérez Gómez	62 50
» Antonio Córdón Reina (menor)	61 80
» Simón Luque Páez	59 29
» Francisco Pérez Ruiz	59 08
» Antonio Matas Luque	49 45
» Juan Sánchez Rey	46 69

Iznájar 26 de Enero 1915.—El Alcalde, José Rosales.—El Secretario, Cristóbal Ordóñez.

DOS-TORRES

Núm. 272

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Diciembre de 1914, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento del artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Mes de Diciembre

Sesión ordinaria del día 6

Presidencia del señor Alcalde don Faustino Moreno Madueño.

Se aprobó el acta de la anterior.

También lo fué la distribución de fondos para el presente mes.

Igualmente lo fué los extractos de los acuerdos del mes de Octubre y Noviembre.

Se aprobó una cuenta de jornales por empiedros de la calle Real, y que su importe se ordene del capítulo 6.º, art. 7.º; y otra también de los edificios, con lo que terminó la sesión.

Día 13

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales.

Día 20

Presidencia del señor Alcalde don Faustino Moreno Madueño.

Se aprobó el acta de la anterior. También lo fué una cuenta que presenta Pascasio Tribaldos, por separaciones de la red telefónica.

Se acordó prorrogar por un año la limosna de 7 pesetas 50 céntimos a la pobre enferma Maximiana Rodríguez Rodríguez.

Que se libren á favor de Simeón Muñoz, por trabajos extraordinarios de confección de padrones de cédulas, de urbana y listas de territorial, la cantidad de 500 pesetas.

También de Imprevistos 37'50 por reintegros consignados en la cuenta del 4.º trimestre del apoderado.

Que se libren del capítulo 1.º, art. 5.º, 51 pesetas por reparaciones en los efectos y mobiliarios en las dependencias del Ayuntamiento.

Se acordó conferir el cargo de Recaudador de la Administración municipal de Consumos á don Antonio Espejo Serrano, con lo que terminó la sesión.

Día 27

Presidencia del señor Alcalde don Faustino Moreno Madueño.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

También lo fueron dos facturas de los farmacéuticos don Rafael Reyes Arévalo y don Carlos García Arévalo, por prescripciones facilitadas de sus farmacias, importante 21'35 y 36 pesetas, respectivamente.

Que se libere una cuenta por gastos de representación á José Alcudis.

Se examinó una lista de jornales que presenta Doroteo Lopez, por reparaciones en el Cementerio.

Que se libren de imprevistos 50 pesetas á favor de don Bartolomé García, por trabajos extraordinarios, y otra de 18'06 pesetas á Emilio Tena.

Se acordó instalar una nueva luz entre los números 39 al 41 en la calle Real, con lo que terminó la sesión.

Dos-Torres 2 de Enero de 1915.—El Secretario, Augusto Moreno.

El anterior extracto ha sido aprobado

por este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día de ayer.

Dos-Torres 4 de Enero de 1915.—El Secretario, Augusto Moreno.—V.º B.º el Alcalde, F. Moreno.

AGUILAR

Núm. 627

Don Antonio Valdelomar Aguilar-Tablada, Alcalde presidente del ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que aprobado por esta Corporación municipal, previa censura del Síndico, el proyecto de presupuesto extraordinario formado para poder dar cumplimiento en el presente año á lo dispuesto en el artículo 8.º de la vigente ley de Presupuestos, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, á contar de la fecha del presente, según dispone el artículo 146 de la ley Municipal, durante el cual podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que esimen oportunas.

Aguilar á trece de Febrero de mil novecientos quince.—Antonio Valdelomar.

BAENA

Núm. 640

La cobranza voluntaria del primer trimestre del repartimiento de Consumos del presente año, queda abierta en esta ciudad durante los días 22, 23, 24, 25 y 26 del presente mes de las diez á las diez y seis (de las diez á las cuatro), ambas inclusives; y, en periodo de ampliación en los días 27 del presente y 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de Marzo próximo.

Después comenzará el periodo de apremio.

La oficina recaudatoria hállase establecida en la planta alta de la Casa Ayuntamiento, entrando para contaduría.

Baena 13 de Febrero de 1915.—El Alcalde, Higinio de los Ríos Urbano.

VILLARALTO

Núm. 641

Don Francisco Tena Torrico, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que rendidas por los respectivos cuentadantes, las cuentas generales de este municipio correspondientes al ejercicio de 1914, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinadas por cuantos vecinos lo crean pertinentes y formular contra ellas las reclamaciones que crean oportunas á su derecho.

Villaralto 12 de Febrero de 1915.—Francisco Tena.

PEÑARROYA

Núm. 645

Don Andrés Muñoz Fernández, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria del día treinta de Enero último, acordó entre otras particulares, declarar aprobadas definitivamente las listas de compromisarios para Senadores que han de regir durante el presente año, toda vez que durante su exposición al público no se ha presentado reclamación alguna en contra de las mismas, las cuales fueron formadas

por esta Corporación en sesión extraordinaria del día primero del expresado Enero.

Peñarroya 13 de Febrero de 1915.—El Alcalde, Andrés Muñoz.

BLAZQUEZ

Núm. 646

Don Andrés Dueñas Molina, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del 6 del actual, en vista de no haberse presentado reclamación alguna contra la lista de electores de compromisarios para Senadores, formada para el corriente año, acordó declararlas como definitivas tal y como aparecen publicadas en los edictos correspondientes.

Blázquez 11 de Febrero de 1915.—Andrés Dueñas.

ENCINAS REALES

Núm. 647

D. Francisco Gonzalez Ramirez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que transcurrido sin reclamación el plazo de la exposición al público de las listas electorales para compromisarios del corriente año, el Ayuntamiento ha declarado definitivas las que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL número 20, correspondiente al sábado 23 del actual.

Encinas Reales 30 de Enero de 1915.—Francisco Gonzalez.

PUEBLONUEVO DEL TERRIBLE

Núm. 649

Lista definitiva de los señores Concejales y mayores contribuyentes que tienen derecho á tomar parte en la elección de Compromisarios para la de Senadores, cuya lista ha estado expuesta al público hasta el 20 de Enero último, con su inserción en el BOLETIN OFICIAL, sin que se haya producido reclamación alguna:

Concejales

- D. José Manuel Ramirez y Ramirez
- » Zoilo Gallego Cáceres
- » José Antonio Pizarro Ramos
- » Feliciano Rodríguez García
- » Bernardo Rodríguez Carmona
- » Flores Perez Cortés
- » Julián Ruiz Jimenez
- » Manuel Utrilla Ruiz
- » Gregorio Barquero Mayoral
- » Simón Sánchez Fernandez
- » Francisco Carmona Naranjo
- » José Hernando Tello
- » Francisco Carrasco Castillejo
- » Rafael Galán Díaz
- » Pedro Cuadrado Pulido
- » Claro Hidalgo é Hidalgo

Dos vacantes.

Mayores contribuyentes

- D. Juan Pino Santos
- » Rafael Aranda Molina
- » José Ramón Lizaso é Igarzabal
- » Sebastián Sánchez González
- » Manuel Sierra Escudero
- » Emiliano Redondo Fernandez
- » Joaquin Gonzalez Carvajal y Bernardino
- » Andrés Aguanell Vara
- » Luis Gomez Sanchez
- » Lucio Martín Nogales
- » Rafael Morales Simón
- » Juan Antonio Reseco Suarez

D. Valentín Clavo de la Greda

- » José Pando Jiménez
- » Antonio Ares Gomez
- » Manuel Ramirez Ruiz
- » Antonio Romero Bernal
- » Antonio Vázquez Rubio
- » Francisco Gala Naranjo
- » Antonio Amaro Fresno
- » Francisco Pino Diaz
- » Antonio Gallego Dominguez
- » Antonio Toral Miralles
- » José Rojo Costi
- » Angel Diaz Sanchez
- » Mariano Salich Massó
- » Martín Castaño Villalba
- » José Pedrajas Fuentes
- » Alejandro Villaseñor Dorado
- » Sebastián Carrasco Olivares
- » Juan Herrera Cabanillas
- » José Manuel Castillejo
- » Manuel Villarrabia Ramirez
- » José Lorido Gallardo
- » Enrique Poblet Aura
- » Juan López Luna
- » Antonio Luis Perez Haba
- » José M. Fernandez Gomez
- » Juan Dominguez Garrido
- » Manuel Lejas Ruiz
- » Cecilio Ruiz Aranda
- » José Horrillo Puertas
- » Rafael Luque Delgado
- » Emilio Rebollo Montero
- » José Hidalgo Fernández
- » Francisco Romero Gonzalez
- » José Colorado Torres
- » Juan Balsera Sánchez
- » Jorge Gallardo Perales
- » Antonio Cava Diaz
- » Salustiano Bergio Hernandez
- » Antonio García Casillas
- » Juan Encina Ortega
- » Leocadio Martín Ruiz
- » Juan Montes Ruiz
- » Rafael Sanz González
- » Juan González Marquez
- » Eduardo Vélez Lerdo de Tejada
- » Fructuoso Palomo Triguero
- » José Sanz Pascual
- » José Lopez Espinosa
- » Eugenio Lapuente Carretero
- » Rafael Ramirez Sagra
- » Luis Rojo Costi
- » Manuel Tejedor La Banda
- » Sotero Paebla
- » Ramón Pachón Cadenas
- » Emilio Herrera Rey
- » Antonio Olivares Segador
- » José Sanz Gonzalez
- » José Ares Gomez
- » Rafael Santofimia Rubio

Pueblonuevo del Terrible 13 de Febrero de 1915.—El Alcalde, José Ramirez.—El Secretario, Manuel de Castro.

PALENCIANA

Núm. 650

Don José Carreira Ramirez, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que no habiéndose presentado reclamación alguna á las listas de electores compromisarios para Senadores del Reino, respectiva al corriente año, durante el periodo de su exposición al público, el Ayuntamiento que presido, en sesión del día siete del mes actual, acordó declarar ultimadas y definitivas en la forma que fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia nú-

mero 24, correspondiente al 28 de Enero anterior, sin modificación alguna.

Palenciana 11 de Febrero de 1915.—José Carreira.

VILLANUEVA DEL REY

Núm. 651

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 7 del actual, en vista de no haberse presentado reclamación alguna contra la lista de electores de compromisarios para Senadores formada para el presente año, acordó declararlas definitivas, tal y como aparecen insertas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 31, correspondiente al día 5 del corriente mes.

Villanueva del Rey 9 de Febrero de 1915.—Antonio López.

MORILES

Núm. 652

Don Antonio M.^a Agraz Albalá, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que transcurrido sin reclamación el periodo de exposición al público de las listas electorales de compromisarios que tienen derecho á elegir Senadores en el corriente año, la Corporación municipal, en sesión supletoria del día 9 del actual, ha acordado declarar definitivas dichas listas en la forma que aparecen publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 24, correspondiente al día 28 de Enero último.

Moriles 12 de Febrero de 1915.—Antonio M.^a Agraz.

CARCABUEY

Núm. 653

Don Esteban Sánchez Camacho, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de ayer, nombró recaudador y agente ejecutivo de los repartimientos vecinal de consumos y de arbitrios extraordinarios, formados en este pueblo para el año actual á don Miguel Ayerbe Sánchez, quien á su vez ha nombrado auxiliar de dicha recaudación á don Rafael Camarazaltas Carrillo, los cuales tienen también á su cargo los repartimientos del pasado año de 1914.

Carcabuey 12 de Febrero de 1915.—Esteban Sanchez.

JUZGADOS

POZOBLANCO

Núm. 629

Cédula de requerimiento

En providencia de hoy, dictada por el señor Juez de Instrucción de esta villa y su partido, en cumplimiento á carta orden de la Il^{ta.} Audiencia provincial de Córdoba, relativa á causa seguida en este Juzgado, por robo, con el número ochenta y cinco, de mil novecientos trece, ha mandado que por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, se requiere al procesado José Fernández Cañas, de ignorado paradero, para que abone á su Letrado defensor don Arturo Molina, la cantidad de cuatrocientas veinte pesetas, importe de sus honorarios; y al procesado Matías Fernández Rodríguez, que también se ignora su paradero, para que satisfaga igualmente á su Letrado don Manuel González Soriano, la suma de cua-

trocientas veinte pesetas á que ascienden los suyos, y al Procurador don Federico García Varo la cantidad de cuarenta y dos pesetas cincuenta y cinco céntimos á que ascienden sus derechos por la representación de dichos dos procesados; en la inteligencia de que si transcurrido el término de ocho días, á contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en dicho periódico, no abonaran dichas sumas ó las impugnan, se procederá á su exacción por la vía de apremio.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, que firmo en Pozoblanco á veinte de Enero de mil novecientos quince.—El Secretario judicial, Carlos G. Loynaz.

POSADAS

Núm. 636

Don Francisco Eugenio Uceda y García, interino Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de las tres caballerías que al final se reseñan, robadas el día once de los corrientes de la finca «Isla de la Jurada», término de Hornachuelos, á don Joaquín García y Hermanos, y siendo habidas las pongan á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Dada en Posadas á quince de Febrero de mil novecientos quince.—Francisco E. Uceda.—El Secretario, Joaquín Iglesias.

Señas de las caballerías

Una yegua, de quince años, alzada 1'54 metros, castaña, lucero, calzada, armiñada, raya de mulo, marca M. S. enlazada, y A nalga derecha, n.º 2 espadilla mismo lado.

Otra de dieciséis años, alzada 1'50 metros, atruchada, con igual marca que la anterior, y el n.º 21 en la espadilla derecha.

Otra de catorce años, castaña clara, con iguales marcas, blanco dorso, raya mulo y el n.º 23 en la espadilla derecha.

Y las tres con el hierro de «El Fénix Agrícola», letra V n.º 4 en la nalga izquierda.

Agencia Ejecutiva

ZONA DE PRIEGO

Núm. 655

Contribución territorial

Villa de Carcabuey

Don Narciso Caracuel Galisteo, Agente ejecutivo por Contribuciones en esta Zona de Priego.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se sigue en esta Zona por débitos de contribución territorial, con fecha nueve del presente mes, ha recaído la siguiente

Providencia.—«No habiendo satisfecho Francisco González Mérida, Isabel Ortiz Jiménez, Francisco Santos Serrano Valverde, Alejandro Ortiz Galisteo, Ricardo Moral Marín y Sixto Arrebola Serrano, sus descubiertos que se le tienen recla-

mados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dichos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día veinte y cinco de Febrero actual, de once á doce de su mañana, en las Casas Consistoriales, siendo postura admisible en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia á los referidos deudores y acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y demás sitios públicos y de costumbre en esta villa.»

Lo que notifico en la forma preceptuada en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Carcabuey once de Febrero de mil novecientos quince.—El Agente, Narciso Caracuel.

Administración de Justicia

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 466 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 635

Un desconocido, como de unos treinta años de edad, de estatura regular, vestido con traje blanco de verano y sombrero blanco, que el día veintiseis de Diciembre último, atravesó la finca nombrada Maquedano, y por el paraje nombrado Gallardos, de la misma, del término municipal de esta villa; comparécera, ante el Juzgado de instrucción de Posadas, dentro del término de diez días, para recibirle declaración en el sumario por hurto de un mulo á José Naz Rodríguez.

Impresos

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargaremes y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla, 6